

Expediente: 268/23
Carátula: DIP CLAUDIO MARIA C/ GALLO JULIO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/03/2024 - 04:46
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALLO, JULIO ARIEL-DEMANDADO
20284047967 - DIP, CLAUDIO MARIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones C.J.C. - Sala I

ACTUACIONES N°: 268/23



H20451459090

JUICIO: DIP CLAUDIO MARIA c/ GALLO JULIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 268/23.--

En 06 de marzo de 2024, presento a despacho

CONCEPCIÓN 06 de marzo de 2024.-

Atento a que la Dra. Ana Carolina Cano, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones, se inhibió de entender en el presente juicio, en razón de la recusación sin causa interpuesta por Dip Claudia Maria: en virtud de lo previsto por el art. 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Integrase Tribunal con la Dra. Maria Cecilia Menendez, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones. NAV.-

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187
Certificado digital:
CN=CRUZ Miguel Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225562416

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.